

DECRETO N°

2048



TEMUCO,

3 0 OCT. 2017

VISTOS:

1- La Solicitud de Patente de fecha 19.10.2017;

presentada por Rachel Bertin Katherine Valeska.

2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979,

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980. 4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente de <u>MICROEMPRESA FAMILIAR</u>, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol : 9-4324 Código : 702.000

Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CORRETAJE DE

PROPIEDADES

Clasificación : Microempresa Familiar

Dirección Comercial : PASAJE EL VENTISQUERO N°590 VALLE DE

ALCALA

Nombre Del Contribuyente

: RACHEL BERTIN KATHERINE VALESKA

RUT

Dirección Particular

Fecha de Solicitud : 19.10.2017

Otorgación Nº : 260

Fecha : 19,.10.2017 Rol de Avalúo : 4037-36

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE

SECRETARIO MUNICIPAL

A/GRA/isr Oficina de Partes Rentas (Digital)

EMUCS

"Por Orden del Alcalde" LANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS